TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE PRORROGA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" *AD REFERÉNDUM*
ID Nº: 340.098.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, en base a los requerimientos de la Ley 2051 en su artículo 24 y el artículo 53 del Decreto Reglamentario 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051, dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, por la convocante: el Lic. Vidal B. Espínola, la Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la U.O.C. y la Abg. Fátima Roa Jefa de la U.O.C.; presentando su sobre la firma **DISTRIBUIDORA DE PERÍODICOS FRANCISCO MENA** representada por el Señor Francisco Mena con C.I. N° 732.738, para el llamado de referencia a los efectos de dar apertura a los sobres, fijada para el día de hoy, por tanto de conformidad al artículo 34º de la Ley 2051/03, inc. **c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;.....***

En ese sentido, la Unidad Operativa comunica que dando cumplimiento al artículo mencionado de prórroga, por no reunir el mínimo de ofertas necesarias para la Apertura de Sobres, no se llevará a cabo la misma, marcando una nueva fecha de Apertura a través de una ADENDA Nº 01 y se devuelve el sobre sin abrir al representante de la firma presente.

Se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de apertura de sobres, siendo las 08 hs. con 40 minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Francisco Mena
732738.-

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones